

# EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Redacción, Administración y Talleres  
**BARBIERI, 8.-TELEFONO 575**  
GERENTE  
**RUIZCO Ruiz Benítez de Lugo**  
TODA LA CORRESPONDENCIA AL  
PARTADO DE CORREOS 436

### Crónica militar

## Aún no asamos...

Entre las reformas militares que prepara el ministro de la Guerra se encuentra la de la división territorial militar. El proyecto dicen que está muy próximo a ultimarse.

Juzgando la división actual dice el diario—muy bien informado de cómo piensa el ministro de la Guerra—, que fué uno de los errores más patentes en la reforma del 18, obedeciendo a un punto de vista tan arbitrario y secundario como agrupar las provincias buscando que reunieran número aproximado de reclutas.

Y añade: «Tales errores de la división territorial vigente, indefendible desde el punto de vista de la estrategia o geografía política, han costado en el orden administrativo cantidades difíciles de calcular, pero considerables por la multiplicación de transportes en personas, víveres, municiones, etc., dentro de regiones sin fundamento, en las que se da el caso de que un general, para revisar sus tropas, tiene que hacer una larga travesía por mar o cruzar otras dos regiones que no son de su mando.»

Dicho esto así, parece que los técnicos que confeccionaron la vigente organización territorial militar, ni conocían la estrategia, ni la geografía militar, ni nuestro sistema de redes de comunicaciones, ni los puntos vulnerables de la frontera...

Felizmente, no es así; los que confeccionaron aquella organización son los mismos que confeccionan ésta, y saben cómo y dónde deben ser colocadas las tropas; tanto es así, que al proyectarse la reforma, se dijo en descargo lo mismo que en la actualidad se dice. El igual viene ocurriendo en todas los cambios de división territorial; porque ahora hace precisamente treinta años que el general López Domínguez, siendo ministro de la Guerra, estaba metido en los mismos quehaceres que el señor Alcalá Zamora... ¡y había que oír a la Prensa!

Todos los proyectos de organización territorial son buenos, porque obedecen a un criterio que tiene por fuente de inspiración iguales causas; pero entre el proyecto y la realización, es decir, del plato a la boca... desaparece la bondad.

Muchas dificultades existen—ya se lo anunciábamos el sábado al Sr. Alcalá Zamora—para hacer una verdadera reorganización de Cuerpos y plantillas... Pero los tradicionales obstáculos de los derechos adquiridos, no son nada por lo que al personal se refiere, comparados con los que surgen ante cualquier reforma de división territorial.

Tememos que los excelentes propósitos del ministro de la Guerra no han de realizarse, contra toda razón y toda lógica, como no se realizaron otras veces los de ministros dotados de las mismas intenciones que él.

Apenas divulgada la orientación, ya se han iniciado las protestas locales. ¡Oh la potencialidad de las «fuerzas vivas»! Véase el siguiente telegrama, primera chinita que se pone en el camino reformador:

«Zaragoza 28.—Ha circulado un rumor, que se cree de origen fidedigno, afirmando que en el plan de reformas militares se suprime la Capitanía general de Aragón, que se agregará a la de Cataluña.

La noticia ha causado gran contrariedad, y se dice que las Corporaciones y entidades zaragozanas piensan solicitar que no se lleve a efecto tal supresión.»

¿Qué tal? Pues como éste, surgirán a millares, y el ministro se verá acosado por senadores, diputados y Comisiones para que no mueva un soldado, ni cambie un Cuerpo de residencia, ni suprima un Centro; y si no lo convence por las buenas, lo atacarán en el Parlamento y en el periódico... hasta que ceda.

Que cederá o le harán ceder sus compañeros de Gabinete, y, al fin, la reforma divisionaria saldrá desconocida para su autor, convertida en un engendro, en un sin pies ni cabezas, como las que hoy tenemos, y fué la anterior y la otra y la otra...

Porque en España, señor ministro—consulte con los veteranos que le rodean—, la división territorial tiene ya sus intereses creados: los caseros, las casas de huéspedes provincianas, las niñas que sueñan con el alférez de nuevo cuño, los provisionistas de la tropa, la música los domingos en la plaza principal de la ciudad... todo esto se levantará como un fantasma ante el reformador.

De nada sirven argumentos ni razones: usted quita un regimiento a una vieja ciudad, que ama a ese regimiento como a un hijo, y escuchará, primero, sus lamentos maternales, y después se enterará de lo que pueden sus uñas...

Senadores y diputados, esclavos de los caciques locales, serán los primeros en ponerse al frente de los intereses del distrito...

¡Aunque la Patria se hunda! ¡Aunque implique la situación de las tropas

un desastre el día que sea preciso moverlas estratégicamente!

Pero tiene tanta importancia una buena división territorial, que todos debemos poner nuestro empeño en que, al fin, se haga.

La Prensa, desligada de los pequeños intereses locales, minucias sin importancia al lado de los intereses nacionales que lesionan, puede ser un escudo contra la prevista avalancha de protestas de las respectivas «fuerzas vivas».

Pero mucho nos tememos que del proyecto que hoy se prepara, vaya muy poco a la «Gaceta».

### CORONEL EQUIS

En el Senado

## Las responsabilidades

Se decía ayer en los Centros políticos que las primeras sesiones del Senado, después de su constitución, serán sumamente interesantes, porque en ellas se abordará plenamente la actual situación del problema de Marruecos.

El suplicatorio para procesar al general Berenguer, primer asunto que solicitará la atención de los senadores, lleva unido un pliego de cargos numerosísimos, solicitado por la Comisión que dictaminó en las pasadas Cortes. Muchos senadores que conocieron el documento opinaron que en él no hay un solo cargo concreto que pueda estar definido en los artículos del Código de Justicia militar. Son cargos sobre la dirección, criterios, orientaciones, etc., etc., que entran de lleno en lo que pudiéramos llamar responsabilidad de orden político; y siendo esto así, es indudable, por lógico, que se buscará la responsabilidad conjunta ministerial, con lo que la Alta Cámara estará en plena discusión de las responsabilidades civiles.

### Marruecos

## Partes oficiales

### El parte del sábado

«Zona oriental.—Han sido relevadas posiciones Tizzi-Assa, Tizzi-Alma y Norte, sin novedad. Tampoco la ha habido en posiciones del resto territorio. Zona occidental.—Sin novedad.»

### El del domingo

«Zona oriental, sin novedad. Zona occidental, sin novedad en las posiciones. Advertidos de que poblado Terines, completamente indígena, pero afecto a nuestra causa, iba a ser atacado por indígenas también en la noche de ayer, se emboscaron fuerzas de Mehalla y Policía, y al llegar enemigo hicieronle huir, causándole nueve muertos y capturando un prisionero. Mehalla y Policía, sin novedad.»

## Un libro de Berenguer

Dentro de quince días se publicará un libro sensacional del general Berenguer, que se titula «Mi diario de operaciones en Africa, documentado y comentado.»

## Notas militares

En visita de despedida, por marchar a Bélgica acompañando a Sus Majestades, se presentaron esta mañana al ministro de la Guerra el teniente general, jefe de la Casa Militar del Rey, D. Joaquín Miláns del Bosch, y el ayudante de Su Majestad, teniente coronel de Infantería, D. Pedro Elizalde Alberni.

El general de división D. Ricardo Burguete figurará como senador en las próximas Cortes.

Su Majestad el Rey firmó ayer dos Reales decretos disponiendo que los generales de brigada en situación de primera reserva, D. Marcelino Delgado Aldazabal y D. Alfredo Marange, pasen a la de segunda reserva, por cumplir la edad reglamentaria.

El ministro de la Guerra recibió hoy a los periodistas, para rectificar varias noticias, publicadas estos días.

Desmintió lo que dijeron algunos periódicos sobre los repetidos secuestros que verifican los moros en Melilla, para luego obtener un buen rescate.

Desmintió lo que se dijo del próximo relevo de los comandantes generales de Ceuta y Melilla, y, por último, dijo que no había pensado suprimir la Capitanía general en Zaragoza, cosa que al propalarse ha motivado disgustos en aquella capital.

Ha regresado de Ginebra, después de asistir a la Conferencia de armamento de la Sociedad de Naciones, el general de brigada señor Picasso, que esta mañana cumplimentó al ministro de la Guerra.

## Oficiales agasajados

LISBOA.—Cuando los oficiales españoles que se encuentran en Lisboa para participar en el concurso hípico de Palhavan entraban en el teatro Nacional, el público que llenaba la sala les ovacionó delirantemente, dando vivas al Ejército español y a España.

### INSTRUCCIONES

## Voluntariado en el Ejército de Africa

Circular. Excelentísimo señor: En armonía con lo preceptuado en el artículo 26 del Real decreto de 28 de marzo último («D. O.» núm. 70), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que para la implantación del Voluntariado en el Ejército de Africa, se sigan las reglas siguientes:

Artículo 1.º En la subsecretaría del ministerio de la Guerra se centralizará la dirección de la recluta y propaganda de voluntariado; el Negociado de Marruecos funcionará como Oficina Central del Voluntariado para Africa, encargada de vigilar sus resultados y proponer las medidas para el mantenimiento y mejora de este servicio.

Artículo 2.º En la Subsecretaría de la denominación de Oficina delegada del Voluntariado para Africa, funcionará con dependencia de la Central en los asuntos que afectan al alistamiento y propaganda, recibiendo de aquella las instrucciones convenientes. En las poblaciones donde existe más de una Caja de Recluta, la de número más bajo será la única Oficina delegada. Los Gobiernos y Comandancias militares de las regiones, tendrán a las Cajas de Recluta de su demarcación como encargadas del alistamiento, y en las dos Comandancias generales de Africa y Zona de Larache, actuarán como Oficinas delegadas las de Información que existen establecidas.

Art. 3.º Cada cabecera de línea de la Guardia civil, con la denominación de Banderín de Enganche del Voluntariado para Africa, actuará como dependiente de la Oficina delegada más próxima, en los asuntos que afectan al voluntariado y su propaganda, recibiendo de ésta y de la Central las instrucciones convenientes.

Art. 4.º Los Cuerpos de la Península que tienen servicios especiales destacados servicios, y los destinos a sus Unidades organizarán una Oficina delegada en sus Planas Mayores, procediendo a la admisión de voluntarios para los ya citados servicios y los destinos a sus Unidades de Africa serán dispuestos por este ministerio.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias mencionados anteriormente para este servicio, actuarán con el personal que tienen designado actualmente, sin que se requiera aumento alguno por la función especial que se les señala.

Todas las Oficinas delegadas y Banderines dedicados a la recluta y alistamiento de voluntarios, usarán en el membrete de sus escritos el título que les corresponde, según los artículos anteriores, con el que tienen señalado en la actualidad, en la forma siguiente:

Oficina Central del Voluntariado para Africa.

Negociado de Marruecos.

Oficina delegada del Voluntariado para Africa.

Caja de Recluta de tal, número tal.

Banderín de Enganche del Voluntariado para Africa.

Cabecera de Línea de tal.

Art. 5.º La admisión de voluntarios se verificará en las Oficinas dele-

gadas y ante los agentes diplomáticos y consulares en el extranjero.

### ALISTAMIENTO

Art. 6.º La admisión de voluntarios se verificará sólo en las Oficinas delegadas establecidas con arreglo a los preceptos de los artículos anteriores.

Art. 7.º Los voluntarios sin premio que no sirven en Africa y los soldados de reemplazo forzoso de la Península, Baleares y Canarias, que deseen ingresar como voluntarios con premio, con las ventajas que señala el Real decreto de 28 de marzo último, lo solicitarán del jefe de su Unidad, quien lo pondrá en conocimiento directamente de la Oficina Central, para destino a Cuerpo de Africa. Una vez efectuado esto, será baja en el de procedencia y alta en aquél a que se le destine. Desde el momento de su admisión, tendrá derecho a los haberes fijados en el artículo sexto del Real decreto de 28 de marzo último, debiendo entregarse en mano la diferencia entre el haber que disfrutaba y el que le corresponde por razón de su nuevo destino, así como los socorros de marcha a que tiene derecho, pasando el Cuerpo de procedencia el correspondiente cargo al de destino por el importe de lo entregado.

Art. 8.º Por este ministerio se señalará cuál es la Unidad a que han de destinarse los voluntarios con premio. Las instrucciones que dicte la Central a las Oficinas delegadas y Banderines de enganche, que tengan carácter general, se publicarán en el «Diario Oficial» en disposiciones de la Subsecretaría y Secciones de este ministerio y de las dependencias centrales.

Art. 9.º Los trompetas, cornetas y tambores que no pertenecen al Ejército de Africa, podrán ingresar como voluntarios con premio en sus clases respectivas, siempre que hubiese vacante, conservando sus categorías y disfrutando del haber señalado en el artículo sexto del Real decreto, y si cumpliendo sus compromisos los correspondientes ascenderá a cabo de banda, ascenderá si hay vacante en algún Cuerpo de su Arma de guarnición permanente de Marruecos, y en caso que no la haya, ascenderá el que le sigue en antigüedad, continuando con el número uno, hasta que ocurra la vacante citada o que por haber cumplido su compromiso pueda ser destinado a la Península; al ascender recobrará la antigüedad que le corresponde.

Art. 10.º Los voluntarios con premio acogidos a la legislación anterior al Real decreto de 28 de marzo último, no podrán ingresar con las condiciones señaladas en dicha soberana disposición hasta terminar sus compromisos actuales.

Art. 11.º Los que deseen alistarse como voluntarios con premio y no presten servicio en filas, presentarán en los Banderines de enganche u Oficinas delegadas, copia del acta de nacimiento, certificado de soltería o de ser viudo sin hijos, y si son menores de edad, autorización legal de sus padres o tutores. Los que hayan servido en filas, podrán sustituir el acta de nacimiento por cualquier documento militar que acredite su edad.

(Continuado.)

### Real decreto

## Servicios médicos en el Ejército

### EXPOSICION

Señor: La Real orden de 29 de julio de 1922 instituye el servicio de especialidades médico-quirúrgicas en los hospitales de capitalidad de región, consignando, a su vez, la plantilla del personal apto que ha de desempeñarlos.

Tal disposición entraña la novedad de crear las Especialidades de Oftalmología, Oto-laringología y Dermovenerea con Urología, no existentes con carácter oficial en el Ejército.

Reales órdenes anteriores habían dado nacimiento a otros servicios especiales, como los de Análisis clínicos e higiénicos a cargo del Instituto de Higiene Militar y de los Laboratorios y Parques regionales de desinfección y los equipos quirúrgicos, organizados provisionalmente para atender a las necesidades de la última campaña de Africa. Estos servicios deben ser complementados con los de odontología y neuro-psiquiatría, de amplitud muy limitada, pero absolutamente precisos en los hospitales de Madrid y Barcelona y en la Clínica de dementes del manicomio de Ciempozuelos, a cargo del Ejército, y como, por otra parte, la escasez de personal que soporta la sección de Medicina del Cuerpo de Sanidad Militar, desde hace algunos años, dificulta en gran modo atender a los servicios citados, en menoscabo del importantísimo de la asistencia a los Cuerpos armados, que por ningún concepto puede posponerse a los anteriores, se hace preciso modificar la distribución del personal médico, a fin de que queden debidamente atendidos todos los servicios a él encomendados.

Por las razones expuestas, y considerando que es de apremiante necesidad la modificación indicada, y haciendo uso de la autorización concedida en el párrafo segundo del artículo 14 de la ley de 26 de julio de 1922, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 28 de abril de 1923.—Señor: A. L. R. P. de V. M., Niceto Alcalá Zamora y Torres.

### REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Guerra, y de conformidad con el Consejo de Estado y el de ministros,

Vengo en disponer que los servicios médicos de especialidades en los hospitales militares, así como el de Cuerpos armados, quede modificado para lo sucesivo en la forma siguiente:

Servicios clínicos y de laboratorios en los hospitales y enseñanza de las especialidades

ESPECIALIDAD QUIRURGICA

1.º Se suprime el cargo de cirujano consultor director de los servicios de Cirugía.

2.º Se crean los siguientes Centros quirúrgicos, numerados del uno al doce:

Madrid (que atenderá a Segovia, Alcalá, Guadalupe y Badajoz); Sevilla (Cádiz, Córdoba y Jerez); Málaga (Granada, Algeciras y Almería); Valencia (Alicante y Castellón); Barcelona (Lérida, Gerona, Tarragona, Figueras y Mahón); Zaragoza (Huesca y Pamplona); Burgos (Palencia, Logroño y Vitoria); San Sebastián (Bilbao, Santander y Santoña); Valladolid (Oviedo, Salamanca y León); Coruña (Vigo y Pontevedra); Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife (Las Palmas).

3.º En cada uno de los indicados

Centros habrá los siguientes cirujanos: En Madrid, tres para las Clínicas de Carabanchel, uno para la Escuela de Reeducación y Cirugía ortopédica y dos para el hospital de urgencia; dos en Barcelona y uno para cada Centro de los demás indicados.

4.º A las órdenes de cada cirujano se destinará un sanitario practicante, en tanto no los haya titulados, y dos enfermeras tituladas en los hospitales que cuenten con ellas, bien laicas o Hijas de la Caridad. Los cirujanos podrán tener como ayudante un capitán o teniente médico, si lo hay voluntario en el hospital a que aquél esté afecto, los que serán preferidos para asistir a los cursos de Cirugía. Todo este personal constituirá una agrupación que se denominará «Equipo quirúrgico».

5.º Si bien en todos los hospitales militares se practicará la pequeña cirugía y aquellas operaciones de urgencia que deben estar al alcance de todos los médicos, la práctica quirúrgica que reclame una perfecta especialización no se efectuará más que en los Centros quirúrgicos, adonde serán enviados por los filiales correspondientes todos los enfermos de cirugía que puedan tolerar el transporte.

En casos de urgencia o en aquellos en que el traslado pudiera ser causa de agravación, el equipo quirúrgico tendrá la obligación de trasladarse al filial que reclame su auxilio para practicar la intervención que fuese precisa, entendiéndose que estas salidas se harán únicamente para casos absolutamente intrasportables.

La orden de salida del equipo quirúrgico la dará siempre la autoridad militar de la plaza, la cual, con conocimiento de la gravedad y urgencia del caso de que se trate y del horario de los medios corrientes de locomoción, determinará si el viaje ha de hacerse por tren o si ha de alquilarse algún otro vehículo. En el primer caso se entregará al jefe del equipo, con la orden de salida, el correspondiente pasaporte expedido por la autoridad de la plaza, para que hagan el viaje por cuenta del Estado, y en el segundo, dicho jefe presentará cuando regrese, a la autoridad militar de la plaza, una nota detallada de todos los gastos realizados por alquiler de vehículos, la que, una vez aprobada por dicha autoridad, será presentada a la Pagaduría de transportes de la plaza para su bono e inclusión en la cuenta del capítulo cuarto, artículo tercerero de la sección cuarta del vigente presupuesto.

(Continuado.)

## El resultado de las elecciones

Oficialmente aún no hay noticias completas del resultado de las elecciones celebradas ayer; aproximadamente han triunfado doscientos quince o veinte adictos.

En Madrid triunfaron los socialistas señores Besteiro, Saborit, Pablo Iglesias, Cordero y Fernando de los Ríos; los tres puestos restantes han sido para los señores Sacristán, García Molinas y Rodríguez Villamil, adictos.



### Matrimonios

Se conceden Reales licencias para contraer matrimonio al capitán de Infantería D. Leonardo Enrique, al teniente D. Alberto Fernández de Toro, al sub oficial D. Enrique Guirbal González y a los sargentos D. Jesús Pérez Grao, don Rogelio Bosch Campos y D. Hilario Tarrega Mora, todos de Infantería, y al sargento de Caballería D. Francisco Coello.

### Licencias

Concédese licencias para el extranjero al comandante médico D. José Gómez Márquez, al capitán médico D. Mariano Anfruns y al alférez de complemento de Artillería D. Manuel Torres López.

### Retiro

Concédese el retiro, por edad, al teniente coronel de Intendencia D. Manuel Ojeda Varona.

### Destinos

Concédese la vuelta al servicio activo al comandante de Infantería, supernumerario sin sueldo, D. Basilio Angusti. Continúa en la Academia de Caballería en comisión hasta la terminación de curso, el profesor recién ascendido, capitán D. David Azarretazabal.

### LOS REYES DE RUMANIA

BRUSELAS 28.—El Rey Fernando y la Reina María de Rumania harán en el mes de agosto próximo una visita a las capitales de Europa occidental.

Los augustos viajeros se detendrán especialmente en Bruselas, donde serán huéspedes del Rey Alberto.

### Las elecciones

## ¡Nocambiamos!

El mismo espectáculo que en las elecciones precedentes ofrecieron las de ayer. No cambiamos; luego no mejoraremos los españoles en ningún orden.

En los distritos rurales, la compra de votos, los atropellos caciquiles, las guapuzas de los electores valentones, la falsificación de actas, la presión oficial, las protestas y el «derecho del pataleo» para el que se considera víctima de coacciones, de falsedades y de tropelías.

En Madrid, la animación que en estas ocasiones haya a las puertas de los colegios electorales. Gentes mercenarias vocando las candidaturas de los que les pagaron; pero voceo con desmayo, sin entusiasmo, sin convicción; como el que cumple un deber penoso; el de ganar el jornal que han de darle por pregonar una mercancía en que no tiene fe.

Los candidatos y sus secuaces, recorriendo la capital en automóviles y en motocicletas, preguntando impresiones e inspeccionando servicios. Los cigarrillos puros (baratos), en abundancia para los amigos y para los desconocidos. El vino, copiosamente ofrecido a determinados sectores del famoso cuerpo electoral; las tabernas rebosantes de bebedores; los muertos levantados para votar; las manadas conducidas hacia las urnas, candidatura en ristre, y la mayoría de los electores en la indiferencia, sin importarles un bledo el triunfo de éste o de aquél, porque a todos los considera igualmente malos.

El Gobierno, por boca del ministro de la Gobernación, queriendo convencernos de que éstas son unas elecciones hechas con toda sinceridad, sin acordarse de las suspensiones de Ayuntamiento que ha dispuesto, de las recomendaciones hechas a los gobernadores y de toda la red de ilegalidades con que ha preparado el encañillado para conseguir mayoría en el Congreso, sin la que no podría gobernar.

Repétese el hecho notable de que España es liberal o conservadora, según quien está en el Poder.

Eso dice bien claro que ni las elecciones son sinceras nunca ni el país se interesa por que lo sean.

Ya no es tiempo ni de lamentarlo, porque estos vicios de la vieja política no tienen cura.

Sería preciso cambiarnos mucho para que las elecciones fuesen legales y los elegidos útiles al país.

Después vendrá la proclamación de diputados con las protestas de los derrotados, el examen y dictamen del Tribunal Supremo, la discusión y aprobación de las actas limpias y sucias, que, realmente, todas son de las últimas, y una vez levantado de nuevo el armazón legislativo, funcionará con la esterilidad desesperante que le distinguió en precedentes ocasiones.

Ya veremos cómo no cumplen estas Cortes su misión principalísima: la de depurar las responsabilidades políticas y de sanear la Hacienda.

Sería pueril esperarlos; pues hijas las Cortes de la política y de los políticos que tienen que juzgar, no han de ser parciales, y menos, suicidas, que es lo que resultaría para el conjunto y para los individuos. Pues las responsabilidades alcanzarían a todos los «mandarinos» que arruinaron y siguen arruinando a España.

Y en cuanto al arreglo de la Hacienda, no será menos cándido esperarlos de los que disfrutaban de la franquicia pública.

Si los españoles que padecemos el yugo de los rectores de esta orgía, que va haciéndose trágica para los negocios decentes y para los hogares honrados, queremos que se remedien nuestros males, tendremos que proceder a poner el remedio nosotros mismos. ¿Cómo?

¡Eso no se pregunta, se advina, porque está en el ánimo y en la mente de todos!

El que aparente ignorarlo, es porque le va bien y no quiere que nada se altere.

Pues, aunque no quiera... ¡quién sabe!

### Los que mueren

## El general Carvajal

El sábado, el general de división de la Escala de Reserva, D. Gonzalo Carvajal y Garrido, se asomó a una ventana interior de su domicilio, calle de Doña Bárbara de Braganza, número 12, y, sin duda, por hallarse ésta en un tercer piso, sufrió un mareo, y cayó al patio. Cuando se acercaron algunos vecinos para auxiliarle, el general había muerto.

El Juzgado de guardia instruyó las correspondientes diligencias.

Al entierro, verificado ayer, asistieron muchos generales, jefes y oficiales, especialmente casi todos los artilleros residentes en Madrid, a cuya Arma perteneció el finado, que contaba grandes simpatías.

### Renuncia de un obispado

## EL SEÑOR MONREAL

El auditor del Tribunal de la Rota, Sr. Monreal, al cual el Gobierno tenía el propósito de nombrar obispo, ha rogado al ministro de Gracia y Justicia que no se le nombre.

Allados y alemanes Las reparaciones

Sabotajes.—Una detención DUSSELDORF 28.—Los actos de sabotaje en las vías férreas han aumentado desde ayer. Sólo en la estación de Dusseldorf han sido destrozadas las agujas y señales eléctricas en cuatro puntos distintos. En otros sitios han sido destrozados todos los postes del telegrafo y cortados los hilos. Las autoridades belgas de ocupación han detenido en Duisburgo al jefe y al secretario de la Aduana alemana, los cuales, para burlar la vigilancia de ocupación, iban a domicilio a cobrar los derechos aduaneros.

Opinión de Mussolini ROMA 28.—En el Consejo de ministros celebrado esta tarde, el presidente, señor Mussolini, hizo alusión a la probable nota de Alemania, que puede provocar una dilatada acción diplomática.

Nuevas expulsiones COBLENZA 28.—La Alta Comisión interaliada de los territorios renanos acaba de decretar la expulsión de 304 funcionarios alemanes, en su mayoría ferroviarios y empleados de Aduanas.

Contra los agitadores COBLENZA 28.—La Alta Comisión interaliada de los territorios renanos ha resuelto que quede prohibida la circulación entre los territorios ocupados y la Alemania no ocupada, a toda persona que no vaya provista de un salvoconducto expedido por las autoridades aliadas. Esta medida radical impedirá los manejos de las Asociaciones secretas, ya que impide la entrada en territorios ocupados a los agitadores, excitadores y organizadores de actos de sabotaje.

Las proposiciones alemanas BERLIN 28.—El periódico "Vorwaerts" afirma que las proposiciones que Alemania hará a los aliados serán publicadas el martes próximo.

Las reparaciones alemanas BERLIN 28.—Mañana sábado, el Gobierno del Reich deliberará acerca del nuevo plan relativo al pago de las reparaciones, que será incluido en la nota que enviará a las potencias aliadas el próximo lunes.

Las condiciones que impondrá Francia PARIS 28.—Según los diarios, el Gobierno francés solamente aceptaría negociar con Alemania en el caso de que esta potencia cesara en su actitud de resistencia pasiva en la cuenca del Ruhr.

Vida jurídica

En lo Contencioso provincial: La facultad de conceder o denegar licencias para edificar no es potestad discrecional de los Ayuntamientos D. Rafael Fernández Rodríguez solicitó licencia para construir una casa de nueva planta, en sitio llamado Tejar del Cubero, del Camino alto de San Isidro, acompañando al efecto los planos y memorias prevenidas en las Ordenanzas Municipales, para dar comienzo a las obras.

Tanto el arquitecto municipal, como la Junta técnica de Salubridad e Higiene, informaron favorablemente la solicitud; el Negociado cuarto de Obras informó en el sentido de que no encontraba inconveniente en que se proveyera la concesión de la licencia interesada.

No obstante lo expuesto, al tratarse en sesión el asunto, el Ayuntamiento acordó suspender las obras, por estimar que las mismas no reunían las condiciones exigidas en las Ordenanzas Municipales, y, además, que la construcción que se pretendía no estaba separada del cementerio de la Sacramental de Santa María quinientos metros.

Contra el acuerdo del Ayuntamiento, D. Rafael Fernández interpuso recurso de alzada ante el gobernador civil, el cual revocó el acuerdo recurrido.

Interpuesto recurso por el Ayuntamiento, el letrado Sr. Sama, en defensa de éste, solicitó en el acto de la vista que se revocara por la Sala la resolución dictada por el gobernador civil, por entender que aquélla vulneraba un derecho de carácter administrativo, establecido en la ley municipal, con arreglo a la cual al Ayuntamiento incumbía exclusivamente otorgar o denegar licencias de construcción de edificios, según se ajusten o no a las Ordenanzas o disposiciones legales que deben respetarse y cumplirse.

El fiscal Sr. Galán, en nombre de la Administración, se opuso al recurso, defendiendo la resolución del gobernador civil.

El abogado D. Basilio Edo, en representación de D. Rafael Fernández, en un excelente informe, se opuso también a las pretensiones del Ayuntamiento, interesando que el Tribunal declarase válida y subsistente la providencia del gobernador civil, pues ya tenía resuelto dicho Tribunal en diferentes resoluciones, que no podía estimarse como de la potestad discrecional en los Ayuntamientos, la concesión o denegación de licencias para edificar, y en el caso presente se había cumplido, por parte del Sr. Fernández, con todas cuantas disposiciones existen para que se le otorgara la licencia que pretendió, y que le fué negada sin fundamento legal alguno.

FIRMA DEL REY

FOMENTO.—Real decreto autorizando al ministro de este Departamento para llevar a cabo la subasta de las obras de dragado y desmonte en rocas submarinas en el puerto de Palma de Mallorca (Balears).

Disponiendo continúen siendo funciones de los inspectores generales del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes las establecidas por el de 23 de enero de 1915 y las de 1 y 16 de febrero de 1901.

Idem que el artículo 1.º del 11 de mayo de 1917 quede redactado en la forma que se menciona.

Autorizando al ministro de este Departamento para la construcción, por concurso, del aparato, linterna y accesorios para el faro de Montjuich, por su presupuesto de 113.156,28 pesetas.

Jubilando a D. José Mesa Ramos, ingeniero jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Nombrando, en ascenso de escala, ingenieros jefes de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, a D. Manuel Becerra y Fernández y a D. Emilio Serrano Navas.

Autorizando al ministro de este Departamento para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de explanación y fábrica del trozo segundo de El Ferrol-Mera, del ferrocarril estratégico de El Ferrol a Gijón.

Jubilando a D. Adolfo Falero, ingeniero jefe de segunda clase del Cuerpo de Montes.

Disponiendo se declare incluida en el último lugar del plan provincial de la zona Oriental en la provincia de Oviedo, la carretera de La Arquera (kilómetro 73 de la de Torrelavega a Oviedo) y Santa Marina (kilómetro 5 de la de Llanes a Merés).

Idem id. incluida en el número 8 en el plan provincial de la zona Occidental, de la provincia de Oviedo, la carretera de Cangas de Tineo a Linares del Acebo.

Idem id. incluida con el número 11 en el plan provincial de la zona Central, de la provincia de Oviedo, la carretera de San Julián de Box a Olloniego.

Declarando de utilidad pública los trabajos hidrográfico-forestales proyectados por la sexta División en la Sección primera de la cuenca del río Nuecha.

TRABAJO.—Real decreto acerca del segundo contra el paro forzoso.

La guerra civil en Irlanda

Los rebeldes se someten?—Las condiciones con las que se asegura están dispuestos a firmar la paz

LONDRES 28.—Se ha recibido la sensacional noticia de que los jefes republicanos rebeldes acababan de redactar las líneas generales de un ofrecimiento de paz definitiva.

Parece ser que ha llegado a poder de los intermediarios neutrales, que laboran en pro de la paz irlandesa, la proclama que firma el «leader» rebelde De Valera, y en la que figuran las condiciones en que están dispuestos a firmar la paz. Estas son:

Primera. Entrega y destrucción de las armas de los sublevados.

Segunda. Que el Gobierno ponga en libertad a los presos políticos.

Tercera. Revisión de los procesos por delitos comunes cometidos por los insurrectos, y constitución de un Tribunal mixto presidido por un elemento neutral, cuyo Tribunal juzgue de nuevo dichos procesos.

Cuarta. Convocatoria de unas elecciones imparciales, a las que acudan ambos bandos beligerantes, comprometiéndose previamente a no alzarse en armas contra el Gobierno que resulte elegido por la nación irlandesa.

En vista de esto, el general en jefe de las tropas gubernamentales, Frank Aiken, ordenó inmediatamente al Ejército que suspendiera toda operación de carácter ofensivo hasta el lunes.

La anterior oferta de paz se ha logrado gracias a los esfuerzos realizados por la organización neutral «Iras». Un miembro de esta organización fué el que transmitió la noticia a monseñor Luzzo. Se cree que en el caso de negarse al Gobierno a parlamentar directamente con los rebeldes, monseñor Luzzo se ofrecerá al Gobierno para representar a De Valera.

En todo caso, el más indicado para presidir el Tribunal mixto que piden los secuaces de De Valera es monseñor Luzzo.

Capitulación sin condiciones

DUBLIN 28.—El Gobierno del Estado Libre parece ignorar el manifiesto de De Valera. Se asegura que su intención es no aceptar sino una capitulación sin condiciones.

Rebeldes fusilado.—Medidas de las autoridades.—Asesinato de dos oficiales

Dois republicanas prisioneras, en libertad

DUBLIN 28.—Un rebelde detenido anteaer ha sido fusilado ayer mañana. Las autoridades militares han tomado medidas severas contra los directores de teatros y «cine» de Cork, que han cerrado sus establecimientos por orden de los rebeldes.

Los oficiales del Estado libre han sido asesinados ayer por los irregulares.

El Gobierno del Estado libre anuncia que han sido puestas en libertad miss O'Heill y miss Ryan, dos republicanas prisioneras, que practicaban la huelga del hambre desde hace algún tiempo.

Los médicos han declarado que actualmente estaban ya en peligro de muerte.

TELÉFONO 575

La Conferencia de Lausana

El acuerdo de Chester.—Conferencias de los delegados aliados con el turco. Una proclama de Mustafá Kemal bajá. La Comisión financiera aplaza su reunión

LAUSANA 28.—Según se afirma en los Círculos de la Conferencia, el Gobierno de Angora se propone arreglar sus divergencias con Francia, provocadas por el acuerdo Chester, ofreciendo a Francia la concesión para construir la vía férrea de Eski-Cheir-Brouse-Panderma y un puerto en Panderma.

Han celebrado una larga conferencia los delegados franceses, italiano e inglés, generales Pellé, Montagna y Rumbold, respectivamente, con el presidente de la Delegación otomana, señor Ismet bajá.

La Prensa publica una proclama de Mustafá Kemal bajá, dirigida al Ejército, en la que éste dice que las fiestas del Ramadán encuentran al Ejército en plena movilización y esperando pacientemente las iniciativas pacíficas del Gobierno turco; pero si los resultados de Lausana obligaran al Ejército turco a otra guerra, éste cumplirá, como siempre, con su deber.

Por no haber conseguido los peritos financieros aliados y turcos llegar a un completo acuerdo sobre las cláusulas a cuyo examen definitivo había de proceder la Comisión financiera de la Conferencia en sesión convocada al efecto, esa sesión ha sido aplazada «sine die»; saliendo inmediatamente para París el general francés Pellé, presidente de dicha Comisión, con objeto de conferenciar con el Sr. Poincaré.

El general Pellé estará de regreso en Lausana el lunes próximo.

La huelga general de Murcia

El gobernador reúne a los obreros panaderos.—Las obras del cuartel serán reanudadas el próximo lunes.—Diversas coacciones

MURCIA 27.—El gobernador reunió ayer a los patronos panaderos, haciéndoles ver que iban a una huelga ilegal y encareciéndoles que no dejaran de elaborar el pan para abastecer la población. Los patronos manifestaron que elaborarían ellos mismos un pan único, suprimiendo las clases de lujo.

El alcalde ha publicado un bando aconsejando al pueblo tranquilidad.

La autoridad civil ha manifestado a los periodistas que se ha acordado reanudar las obras del cuartel el próximo lunes, y que se facilitará una nota con las concesiones que se hacen a los huelguistas.

El dueño del restaurante y pastelería El Nido Murciano ha despedido a los cocineros, camareros y pasteleros, por pertenecer al Sindicato de la alimentación.

Un grupo de huelguistas penetró en la fábrica de muebles curvados de don Fernando Delmás y empezó a ejercer coacción.

Fueron detenidos Francisco y Andrés Llorca, Antonio Vázquez, Pedro Guerrero, Juan López Muñoz y Antonio Gallego.

La huelga del ramo de la alimentación.

MURCIA 28.—Esta madrugada em-

pezó la huelga del ramo de alimentación, considerada ilegal por el gobernador por no haberse presentado el correspondiente oficio.

En las tabernas se ha trabajado la última noche, tomando parte en la elaboración del pan los patronos y soldados de Intendencia.

Los carniceros y el gremio de comestibles no secundan la huelga

MURCIA 28.— Los carniceros no han secundado la huelga. El paro es general en los ramos de zapatería, sombrerería, obreros metalúrgicos y otros oficios.

Varios grupos de huelguistas intentaron hacer volver a los huertanos que conducían en carros las hortalizas a la población; pero los últimos fueron protegidos por la fuerza pública. Los mercados han sido asimismo custodiados por guardias de Seguridad con terceros. El pescado, una vez desembarcado de los trenes, trasladóse al mercado con el auxilio de fuerzas.

El gremio de ultramarinos ha dado cuenta al gobernador del acuerdo de no secundar la huelga. Igual determinación han adoptado los dependientes de comercio. Los comerciantes comunicaron al gobernador que tendrán abiertos los establecimientos sin bajar las persianas metálicas, para producir la sensación de que protestan contra la huelga injustificada, que obedece a un movimiento sindicalista organizado por elementos obreros extraños a la población.

Asamblea en la Casa del Pueblo.—Optimismo del gobernador.—Sesión del Ayuntamiento

MURCIA 28.—Los obreros huelguistas han celebrado una asamblea en la Casa del Pueblo. Asistieron unos 1.500. Los oradores se expresaron en tonos radicales, diciendo que estaban dispuestos a dar la batalla al capital, al clero y al Estado, y censuraron a las autoridades.

Acordaron telegrafiar al ministro de la Gobernación, protestando contra la pasividad de las autoridades, y celebrar un mitin en la Casa del Pueblo.

El gobernador ha manifestado que confía en que el lunes esté resuelta la huelga, pues la mayoría de los talleres y fábricas de la población están abiertas y trabajan en ellos bastantes obreros.

Se han registrado algunas coacciones. La Benemérita tuvo que intervenir para disolver un grupo que se presentó ante la fábrica de harinas La Innovadora.

El Ayuntamiento se ha reunido para tratar del conflicto. El alcalde dió cuenta de las acertadas gestiones del gobernador y de las medidas tomadas para que la capital esté abastecida. Manifestó que hoy habían sobrado 1.500 kilos de pan, que serán distribuidos entre los pobres, y que todos los abastecimientos están asegurados, por lo que aconsejaba al vecindario que no compre con exceso pan, carne y pescado.

El Concejo concedió un voto de gracias al alcalde por la gestión realizada.

Notas de sociedad

Se halla enfermo el marqués de Santa Gmoneva, conde de la Concepción.

—Está muy aliviado de su dolencia el marqués de Camarines.

—En la iglesia parroquial de San José se ha celebrado la boda de la señorita María de Carasa de Pernia con el joven don Antonio Pérez Villamil y Pineda, hijo del difunto académico de la Historia.

Como testigos, entre otros, actuaron el marqués de Hinojares, el conde de Abásole y el vizconde de San Enrique.

La numerosa concurrencia que asistió al acto fué obsequiada con un te en el hotel Ritz.

—Han marchado a su finca de El Campillo los condes de Montarco.

—Se ha concedido merced de hábito en la Orden de Alcántara a D. Félix Valdés y Armada, hijo de los marqueses de Casa Valdés y nieto de la condesa viuda de Revillagigedo.

—El marqués de Camarines se halla más aliviado de la grave enfermedad que padece.

Atraco escandaloso

Versión oficial del suceso

BARCELONA 28.—La Jefatura de Policía ha facilitado una nueva nota acerca del asalto a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Badalona, en la que se dice que un grupo de individuos penetraron en las oficinas situadas en la calle de San Francisco, número 12, y, simulando ser cuentacorrentistas, se dispersaron por dos o tres dependencias del local y dirigieron varias preguntas a los empleados, como si tratasen de hacer algunas operaciones.

De pronto, y obedeciendo, sin duda, a una señal convenida, sacaron las pistolas y apuntaron a cuantos se hallaban en el interior del edificio, lo que originó el consiguiente pánico. Mientras algunos de los ladrones amenazaban a los empleados, otros guardaban las puertas de salida y otros dos individuos se precipitaron sobre la caja de caudales, que estaba abierta, porque aún se realizaban operaciones, pues sólo eran las cuatro y media de la tarde. Se apoderaron de los fajos de billetes que había y de algunos lotes de cartuchos de plata, de docientas pesetas cada uno.

Los atracadores, una vez en posesión del dinero, montaron en un automóvil que les esperaba y huyeron a través de la ciudad, hasta que consiguieron desaparecer por la carretera de Francia.

El golpe de mano fué tan rápido, que los empleados del Banco no tuvieron tiempo material para pedir auxilio ni perseguir a los ladrones.

Al tener conocimiento del hecho la Guardia civil, que se hallaba de servicio en la población, salió inmediatamente en busca de los atracadores, y se dió aviso al jefe superior de Policía, que dispuso que el jefe de la brigada Móvil y el de la brigada Social, en unión de la Guardia civil, marcharan en automóvil en persecución de los forajidos.

Los empleados que se hallaban en las ventanillas en el momento de ocurrir el hecho, no han sufrido otro daño que el susto consiguiente.

Aun cuando no se ha efectuado aún el arqueo, se calcula lo robado en más de cincuenta mil pesetas en billetes y mil en plata.

El automóvil en que huyeron los ladrones estaba pintado de negro, y tan pronto subieron en él los desconocidos, embocó por la calle de San Francisco y se dirigió a la carretera de Francia, donde tomó camino de Barcelona.

Al llegar frente a la casilla de Consumos, los ocupantes del coche amenazaron con las pistolas a los empleados, hasta que lograron el paso franco, seguidos ya de cerca por una pareja de la Guardia civil, que iba en otro automóvil; pero que luego se vió imposibilitada de darles caza.

En el momento de ocurrir el atraco, uno de los empleados de la Caja de Pensiones saltó una tapia que da a la parte posterior del edificio, y corrió al teléfono más próximo, y dió aviso del robo a las autoridades.

La persecución de los ladrones por la Guardia civil se prolongó hasta el límite del término de Badalona.

DE HACIENDA

El subsecretario, Sr. Benítez de Lugo, ha manifestado que el ministro ha dado las órdenes oportunas a los delegados de las provincias para intensificar el despacho de los expedientes de comprobación de los Registros fiscales de edificios y solares que se hallan pendientes de liquidación.

Como son muchos millares los que existen en tal estado en varias provincias, el Sr. Villanueva se propone impulsar vivamente los trabajos hasta ponerlos al día, logrando con ello dos objetos: que la acción fiscal sea más suave para el contribuyente, evitando el perjuicio de que se le acumulen atrasos a satisfacer de una vez, y beneficiar los intereses del Tesoro con ingresos debidos de no pequeña consideración.

BOFORS SUECIA AKTIEBOLAGET BOFORS Talleres y Fábricas de Cañones, proyectiles, espoletas, Pólvoras y otro Material de Guerra

"STAR" CARACTERÍSTICAS La pistola "STAR" es la joya en armería mundial; quien la conoce la recomienda.—Penetración máxima.—Fijeza en los disparos.—Gatillo visible. La pistola "STAR" es el arma seleccionada y preferida por el Ejército e institución s armadas.—Arme y desarme facilísimo.—Seguro en el disparador.—evitándose así los accidentes.—Cargador automático. Calibres 6,35 = 7/65 = 9 m/m. cartucho corto Cañón corto y largo.—8 y 10 tiros. Calibre 9 m/m cañón móvil, seguro de tecla para cartucho reglamentario A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas se acompaña una de regalo. Representante: M. A. VAREZ GARCILLAN Madera Baja, 3. Tel. 39-42 M. Apartado Correos 329.—MADRID

Presentación de credenciales

Los nuevos ministros de Suecia y Bulgaria

Anteayer 28 presentaron a Su Majestad el Rey sus cartas credenciales los nuevos ministros plenipotenciarios de Bulgaria y Suecia en Madrid.

El nuevo ministro de Bulgaria, señor Randeff, llegó al regio Alcázar acompañado del primer introducido de embajadores, conde de Velle, en un coche de París.

Tuvo efecto el acto de presentación de credenciales en la antecámara regia. El Rey, que vestía uniforme de capitán general, hallábase rodeado por el ministro de Estado, de uniforme; el jefe superior del Palacio, marqués de la Torrejilla; el jefe de la Casa Militar, general Millán del Bosch; el ayudante de guardia y el séquito de servicio.

El Sr. Randeff, una vez ante Su Majestad, hizo las reverencias de rigor y procedió a hacer entrega de sus cartas credenciales al Soberano. Don Alfonso las entregó a su vez al ministro de Estado. Seguidamente cambiáronse entre el Monarca y el representante búlgaro frases de gran consideración para Bulgaria y España, respectivamente.

El Sr. Randeff, una vez ante Su Majestad, hizo las reverencias de rigor y procedió a hacer entrega de sus cartas credenciales al Soberano. Don Alfonso las entregó a su vez al ministro de Estado. Seguidamente cambiáronse entre el Monarca y el representante búlgaro frases de gran consideración para Bulgaria y España, respectivamente.

Al salir de Palacio, el ministro de Bulgaria regresó a su alojamiento, de donde salió al poco rato, acompañado también del conde de Velle, para hacer las visitas protocolarias. Media hora después de presentar sus credenciales el Sr. Randeff, hizo entrega de las suyas al Monarca el nuevo ministro de Suecia, que había llegado a Palacio con ceremonial idéntico y acompañado del segundo introducido de embajadores, duque de Vistahermosa. El nuevo representante sueco cumplimentó también, después de su recepción, a las Reinas, y a primera hora de la tarde hizo las visitas oficiales de rigor.

DEL MUNICIPIO

Dió principio a las once menos cinco, bajo la presidencia del Sr. Ruiz Jiménez.

El Sr. Sánchez Baytón combate un dictamen de la Junta municipal de Primera enseñanza proponiendo se allane el Ayuntamiento a la providencia gubernativa aceptando el recurso interpuesto por la Dirección del Grupo escolar conde de Peñalver, sobre gratificaciones a los directores de dichos grupos.

Reconoce el edil maurista el derecho de los empleados a recurrir contra acuerdos del Concejo; pero el escrito de que ahora se trata está redactado en términos verdaderamente intolerables, pues llega hasta injuriar a los concejales.

El alcalde asiente a lo manifestado por el Sr. Sánchez Baytón, quien al rectificar afirma que no puede volver por los fueros de la legalidad quien, desde luego, está fuera de ella.

Lee algunos párrafos del escrito aludido, y repite que no se halla dispuesto a consentir insidias ni de dentro ni de fuera. Se entabla diálogo entre Díaz Agero y Sánchez Baytón al interrumpir el primero.

Sánchez Baytón anuncia que si el Ayuntamiento no toma plaza en este asunto, la tomará él por su cuenta.

El Sr. Ruiz Jiménez dice que estudiará el asunto y que dentro de sus facultades disciplinarias impondrá el oportuno correctivo.

Cordero expone que no tenía conocimiento de ese escrito. Hace observaciones acerca de la situación privilegiada de que goza la directiva del Grupo Peñalver y une su protesta a la de Sánchez Baytón.

Saborit dice que a pesar de concurrir él a todas las reuniones de la Junta de Enseñanza no le han informado del escrito.

El alcalde propone al Ayuntamiento que sea desestimado el dictamen de la Junta y se oponga recurso por la vía contenciosa; así se acuerda.

Se pone a debate otro dictamen de la Junta de Enseñanza, relativo a la organización de las colonias escolares para el año actual y la consignación del presupuesto.

Saborit dice que no existe cantidad para las colonias urbanas; y pide al Ayuntamiento que faculte a la Junta para estudiar el modo de resolver este problema y lo organice bien.

Interviene García Cortés para defender la unificación de dirección, y que ésta sea encomendada cada año a quien por turno le corresponda.

El Sr. Cordero propone que para años sucesivos se busque el medio de que las colonias urbanas vayan a la sierra.

En votación ordinaria queda aprobado el dictamen.

Se acuerda que asistan, en nombre del Ayuntamiento, al Congreso de Pavimentación que ha celebrarse en Sevilla, dos concejales, dos ingenieros, y el jefe del Negociado de Obras.

El Sr. Onís se ocupa de las elecciones, hablando de diversas coacciones de las autoridades.

El Sr. Alvarez Arranz rechaza estas apreciaciones.

Los Sres. Saborit y Cordero aluden también a la compra de votos, que están dispuestos a impedir.

El Sr. Ruiz Jiménez ruega a los tenientes de alcalde se abstengan de realizar actos que vayan en contra de la libertad del sufragio.

El Sr. Saborit solicita se deje en libertad a los obreros municipales para que concurren a la fiesta del 1 de mayo. El alcalde le contesta afirmativamente.

Los Sres. Cordero y Regulez formulan otros ruegos, que contesta el alcalde, quien declara terminada la sesión a las tres de la tarde.

Federación de empleados municipales

Esta importante Asociación está dando muestras de una gran actividad.

Solicitó del Excmo. Ayuntamiento, y le fué concedido, el teatro Español para dar un festival y una serie de conferencias en las mañanas de los domingos de los meses de mayo y junio.

El festival tendrá efecto el día 18 del próximo mayo, cuarto aniversario de la fundación de la Federación, y con sus productos quiere establecer escuelas de primera enseñanza y de adultos para sus asociados y todos los empleados y obreros del Municipio.

Las conferencias correrán a cargo de los ex. alcaldes, concejales, ex. concejales de los distintos partidos políticos, y del personal competente de la casa.

Ya han aceptado las citadas conferencias el Excmo. señor ex. alcalde don José Francos Rodríguez; el ex. diputado a Cortes y concejal, D. Alfredo Serrano Jover; el ex. concejal D. Alberto Aguilera, una representación de la minoría socialista, y se espera la contestación de otras no menos ilustres personalidades.

También la Federación trata de establecer una Biblioteca, y habiendo solicitado el concurso de los autores, ya ha recibido libros de los ilustres literatos don Sinesio Delgado, D. Cristóbal de Castro, D. Rafael Cansinos Assens, don Fernando Lozano (Demófilo), D. Alejandro Larubiera, D. Augusto Martínez Olmedilla, D. Fernando Soldevilla, don Tomás Luceño y D. José Nakens.

El señor Luceño ha enviado, a más de sus obras, cuarenta volúmenes de autores diferentes, y el veterano Sr. Nakens, sesenta y un tomos de sus obras; el ilustre hombre público D. Antonio Maura ha ofrecido también enviar algunas de sus obras.

Para este laudable fin de la biblioteca, la Federación agradecerá el concurso de todos los amantes de la cultura, pudiendo enviarse los libros a su domicilio social, Vergara, 8, primero, o enviando aviso a la Secretaría para que sean recogidos.

COMPANIA GENERAL DE AGUAS MINERALES. Reina, 29. Teléfono M.1.444. MADRID

Extranjero

NUEVA YORK 28.—El eminente dramaturgo español Benavente se encuentra actualmente en Méjico, donde está dirigiendo la representación de sus obras.

Dentro de poco continuará su excursión artística, visitando los países del Centro y Sur de América.

Los detalles de este viaje no los tiene ultimados aún el genial dramaturgo.

En los próximos meses de julio o agosto dará por terminado su viaje y embarcará directamente para España.

Las reparaciones. BERLIN 27.—Mañana sábado el Gobierno del Reich deliberará acerca del nuevo plan relativo al pago de las reparaciones, que será incluido en la nota que enviará a las potencias aliadas el próximo lunes.

Presupuesto aprobado. LA HAYA 27.—La Cámara de Diputados ha aprobado el presupuesto de Negocios Extranjeros.

Consulado cerrado. WASHINGTON 27.—Ha sido cerrado el Consulado americano en Vladivostok.

Detenidos en un baile público. PARIS 27.—La Policía ha practicado anoche 200 detenciones en un conocido baile público, figurando entre los detenidos numerosos extranjeros, indocumentados, expendedores de morfina y muchos de ellos sospechosos, que según todas las probabilidades, pertenecen a una importante partida internacional de ladrones.

Francia y Alemania. PARIS 27.—Según los diarios, el Gobierno francés solamente aceptaría negociar con Alemania en el caso de que esta potencia cesara en su actitud de resistencia pasiva en la cuenca del Ruhr.

Grave accidente del trabajo. LONDRES 27.—En Llanelly (País de Gales) y a consecuencia de una rotura de los cables de tracción en un convoy de vagonetes, han resultado muertos nueve obreros y heridos de gravedad otros diez.

Expropiación de bienes de los comunistas. SOFIA 27.—El presidente del Consejo, Sr. Stambolisky, ha declarado que la Cámara discutirá con carácter de urgencia el proyecto de ley, autorizando la expropiación de los bienes pertenecientes a los comunistas.

Muebles y objetos robados. VERVIERS (Bélgica) 27.—En numerosas casas de Eupen y Malmédy se han descubierto muchos objetos y una importante cantidad de muebles que fueron robados por los alemanes durante la guerra.

Las autoridades se han incautado de todo ello, abriendo una información para averiguar quiénes son los legítimos poseedores de los objetos robados.

Los mineros ingleses. LONDRES 27.—Los propietarios de minas se han negado a conceder el aumento de salarios pedidos por los obreros, proponiendo a éstos en cambio el aumento de las horas de trabajo. La Delegación de mineros dará cuenta del fracaso de sus negociaciones a la Conferencia Nacional Minera, que se celebrará el día 30 del actual.

Los pagos a Alemania. LONDRES 27.—El cancliller del Echequer ha declarado en la Cámara de los Comunes que los pagos efectuados por Alemania a Inglaterra hasta el 31 de diciembre 1922, se elevaron a 1.150.000.000 de marcos oro, de los cuales, las nueve décimas partes lo fueron en concepto de reembolso de los anticipos por concepto de reembolso de los anticipos por suministro de carbón, conforme a lo estipulado en el acuerdo de Spa.

El comercio exterior. Ha publicado la Dirección general de Aduanas el resumen del comercio exterior del año 1922, en el cual las cifras de importación, incluyendo metales preciosos, representan 3.036 millones de pesetas, y las de exportación 1.453, determinándose un saldo desfavorable importantísimo, o sea de 1.583 millones contra otro también importante en 1921 que fué de 1.249 millones, y contra uno de menor cuantía que fué de 420 en 1920.

Las primeras materias importadas pasan desde el año 1920 a 1922, por las siguientes cifras: 363 y 961 millones de pesetas, los artículos fabricados se elevan

de 729 a 1.404, y las substancias alimenticias de 316 a 648.

En la exportación de España al extranjero las primeras materias aumentan de 313 a 350 millones, las substancias alimenticias de 473 a 779, y tan solo los artículos fabricados disminuyen de 321 a 315 millones de pesetas.

SUCESOS

Atropellos. Luis Fernández Bornacho fué asistido de lesiones de pronóstico reservado, que le produjo al atropellarle el «auto» 730 M., propiedad de Felipe García Díaz.

Marcela García Miguela, de catorce años, y el niño de dos años Agustín Rodríguez García, con domicilio en la calle de Fernández de los Ríos, 8, fueron atropellados en la calle de Bravo Murillo por el automóvil 9.808 M.

Fueron asistidos los atropellados en la respectiva Casa de Socorro.

Riña. En la plaza de la Cebada riñeron José Romeo Soria, de treinta y ocho años, y Francisco Herrero Morán, de cincuenta y dos, resultando con lesiones de pronóstico reservado el Romeo, y leves, Herrero.

Después de curados en la Casa de Socorro de la Latina, fueron detenidos, pasando a la Comisaría del distrito.

Accidente del trabajo. Pedro Isidoro García, de treinta y cinco años, con domicilio en la calle de los Abades, 7, sufre lesiones de pronóstico reservado, que se produjo trabajando en la obra en construcción de la calle de San Isidro, 13.

Fuó conducido a la Casa de Socorro del distrito, pasando a su domicilio.

Los perros. Luisa de Celas Gutiérrez, de cuarenta y un años, sufre mordedura de perro, de pronóstico reservado.

El can es propiedad de una tal Ascensión, que vive en la plaza de la Cebada, 7.

Herida por el ascensor. Consuelo Vela Alvarez, de cincuenta años, con domicilio en la calle de Alcalá Galiano, 5, sufre herida de pronóstico reservado, que se produjo en la calle de Jorge Juan, 26, al descender rápidamente el ascensor cuando subía a uno de los pisos de la citada casa.

Fuó asistida en la Casa de Socorro del distrito, pasando a su domicilio.

Otro atropello. Marcelino López Catalina, de treinta y dos años, con domicilio en paseo de las Yserías, 9, fué detenido por haber atropellado en la calle de Fernández de los Ríos, con el carro 1.292 M., que conducía, al niño de seis años Eugenio Gómez Alvarez, que vive en el núm. 44 de la citada calle, causándole lesiones de pronóstico reservado.

El herido fué conducido a la Casa de Socorro del distrito.

Manuel González Alonso, de sesenta y cinco años, con domicilio en la calle de la Ventosa, 14, sufre lesiones de pronóstico reservado, que se produjo trabajando en la estación Imperial.

Herido por un caballo. José Montes Santiago, de cincuenta y seis años, que habita en la calle del Humilladero, 16, sufre lesiones de pronóstico reservado, que le produjo un caballo al darle una coza en la calle del Príncipe de Anglona.

Fuó conducido a la Casa de Socorro del distrito, pasando al Hospital Provincial.

Trabajos policíacos. Los funcionarios de la brigada Móvil, como resultado de las gestiones que al efecto venían practicando, han conseguido averiguar que la pulsera de platino y brillantes que le fué ocupada a Leonor Palazuelos Bordenave, pertenecía a doña Severa Barrachina, viuda de Velasco, en cuya casa estuvo sirviendo la aludida mujer como cocinera.

Avisada la familia de la señora perjudicada, reconocieron la alhaja y a la autora de la sustracción.

NOTICIAS

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante ha tomado el excelente acuerdo de autorizar a los jefes de numerosas estaciones de sus redes, para instruir y resolver por sí mismos los expedientes de reclamaciones de poca monta, por averías. A unas estaciones se les ha autorizado para solventar los asuntos cuya cuantía no exceda de 25 pesetas, y a otras estaciones, se les ha ampliado esta autorización hasta 50 pesetas.

Es muy plausible esta determinación, porque así los perjudicados podrán solucionar sus reclamaciones en la propia estación, sin necesidad de sostener correspondencia e incurrir tiempo en la tramitación de los asuntos, cerca de las Delegaciones Regionales de Reclamaciones establecidas en las líneas o cerca del Servicio Central de Madrid.

Esta autorización a gran número de estaciones para resolver sobre el terreno acerca de reclamaciones de limitada importancia, complementa bien la creación que se ha ido implantando por la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante de las referidas Delegaciones de Reclamaciones en los puntos más indicados de las líneas; porque todo contribuye a descentralizar la sustanciación de las reclamaciones con la consiguiente ventaja para quienes hayan de hallarse en la necesidad de formularlas.

Las estaciones de Madrid, grande y pequeña velocidad y muelles del Cerro de la Plata, han sido habilitadas para resolver y pagar reclamaciones por averías hasta el límite máximo de 50 pesetas.

LA IRRADIACION

Empresa de publicidad de JOSE ZAMBRANO

ANUNCIOS EN REVISTAS DIARIOS TEATROS, VALLAS, ETC

OFICINAS. Mesón de Paños, 5, segundo

DEPORTES

FUTBOL

Ha quedado constituida la Junta directiva del campeonato «bancaio» de futbol 1923, por los delegados siguientes: Presidente, D. Angel Pérez Horcajo, por el Banco Alemán; secretario, don Joaquín Benedit Luna, por el Río de la Plata; tesorero, D. Antonio Sicilia, por el City Bank Club; vocales: D. Juan Garrido, por el Banco Central; D. Enrique Moya, por el Banco de Vizcaya; D. Servando García Cuadra, por el Banco de Bilbao; D. Germán Lanux y D. J. por el Banco Sáinz; D. Eloy Martín, por el Lazard Club; y D. José Calderón, del Castillo, por el Banco Español de Crédito.

El aludido campeonato empezará el día 6 de mayo próximo, en el cual se disputarán una preciosa copa los primeros equipos de los citados clubs.

PUGILATO

Ya se sabe cuál ha de ser el adversario que ha de oponerse al ex campeón de peso «welter» español: Guiral, el célebre pugil valenciano, vencedor de Gómez, que en la actualidad se encuentra en espléndida forma.

Contra el campeón portugués de peso ligero luchará el célebre pugil catalán Hilario Martínez, y frente a Gómez (el tanque humano) se pondrá Cano.

ESPECTACULOS

Español.—A las diez y cuarto, Embrujamiento y Señor... que son doce!

Zarzuela.—Compañía de Esperanza Iris. A las seis y media, La mala ley.

Infanta Isabel.—A las seis y diez y cuarto, El paso del camello y María Tubau en sus creaciones.

Elav.—Compañía de zarzuela Ortú. Leonis Gallego. A las seis y media, El número 15. A las diez y media, El número 15 y Mananita de San Juan.

Cómico.—A las seis y media y diez y media, Nuevo Mundo.

Fuencarral.—A las seis, Es mi hombre. A las diez y cuarto, Juan José.

Come ia.—A las diez y media, El niño de oro.

Ap lo.—A las seis y media, La Remolino y La montería. A las diez y media, Los cadetes de la Reina y La montería.

Rel.—Victoria.—A las diez y media, Cri-Cri y A la luz de la lámpara.

Novedades.—A las seis, Gitánitas. A las siete y cuarto, La pituita, A las diez y cuarto, El puño de rosas. A las once y tres cuartos, Las hitas del to Sam.

Lati.—A las seis, Eva (reposición). A las diez y cuarto, La alsaciana y La montería.

Maravillas.—Tarde, a las seis; noche, a las diez y media, Olimpia Asensi, Eepita Renau, Manolo Vico, Walkers Juveniles, La Sultanita, Green and Wood y Argentina. Butaca, 1,50.—Telef. M. 6.000. C. de Willis y F. Ish.—Telef. M. 6.000. A las diez, variadísima función. El curioso epigrama presentado en la pista por Riddo. La cabeza sin cuerpo.

«Sindicato de Publicidad».—Barbieri 8.

Compañía Euskalduna de CONSTRUCCION y REPARACION de BUQUES. BILBAO TELEFONO 512. Grandes talleres de ajuste, calderería, fundición, forja y carpintería. Diques y talleres de la Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques. Ferrocarril de Bilbao a Portugalete. Diagrama de diques con medidas y descripciones de los talleres.

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA. Hijos de Riu y Romanillos (SOCIEDAD EN COMANDITA). Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra. Plaza de España, 6. Teléfono 31-94 M. MADRID

# Cien casos prácticos

## Del servicio de la Guardia Civil

Número 9

DEL DERECHO DE CAZAR.—¿Qué condiciones tiene que reunir toda persona que desea practicar el ejercicio de la caza?

En primer lugar, según determina el artículo octavo de la vigente ley de Caza, ser mayor de quince años y hallarse provisto de la correspondiente licencia de uso de escopeta y de caza y de galgos, según los casos.

Todas las licencias de caza, a excepción de las que se conceden a los dueños y arrendatarios de terrenos, para que ejerciten en ellos el derecho de la caza con las restricciones que la ley establece, llevan consigo la de uso de armas.

Para obtenerla hay que dirigir instancia en papel timbrado de una peseta al gobernador civil de la provincia en que el solicitante reside; estas licencias, según previene el artículo sexto del Real decreto de 15 de septiembre de 1920, no podrán concederse sin previo informe de la Guardia civil.

Cuando el solicitante sea menor de veintitrés años, y no esté emancipado ni habilitado civilmente, previene el artículo sexto del Reglamento de caza que la instancia irá firmada por el padre o tutor, como persona responsable.

Ninguna de estas licencias podrá concederse gratuitamente, debiendo extenderse en los efectos timbrados que determina la Real orden de 28 de julio de 1922, según la clase de cédula del interesado, siendo sus precios de sesenta, cincuenta, cuarenta, treinta, veinte, diez y cinco pesetas, respectivamente.

El derecho de cazar, con arreglo a lo que dispone el artículo noveno de la ley, puede ejercitarse en los terrenos del Estado, de los pueblos, comunidades civiles o fincas de propiedad particular que no sean vedados. En los que estén visiblemente cerrados, acotados o vedados de caza, sólo se podrá cazar con permiso escrito del dueño o arrendatario.

Este derecho puede ejercerse igualmente por el personal del Ejército, los cuales solicitarán del capitán general de la región las licencias de uso de armas de caza y para cazar, la que será extendida, según previene la Real orden de 15 de marzo de 1907, en los efectos timbrados correspondientes, excepto las que se expidan a las clases e individuos de tropa y soldados de cuota, que se extenderán en papel común.

# BUZON

VALLADOLID. R. S. B.—Propuesta de ingresos se encuentra pendiente de publicación en el «Diario Oficial». Su compañero va incluido destino que desea.

SANTIAGO (CORUÑA). R. N. G.—No figura usted anotado en ninguna escala por encontrarse su instancia pendiente de tramitación. Pregunte más adelante.

MELILLA. CABO R. D. S.—Hace usted el número 363 de la escala general de cabos, siendo difícil precisar fecha del ingreso por existir muchos de su clase anotados en escalas preferentes.

TOLEDO. I. H. L.—Para poder solicitar cambio de destino tiene usted que permanecer un año en el que actualmente se encuentra.

TETUAN. S. M. I.—No teniendo la estatura de 1,677 metros, que es la reglamentaria, será usted anotado en una escala llamada condicional, donde los aspirantes de la misma no ingresan mientras existan aspirantes de la escala general.

BARCELONA. M. I. T.—Dichos extremos están garantidos en la legislación vigente, concrétenos el caso y le informaremos sobre el particular con todo detalle.

## Junta de Ganaderos del Reino

Como estaba anunciado, la Asociación general de Ganaderos ha celebrado su Junta general, bajo la presidencia del director de Agricultura, Sr. Rodríguez.

Asistieron más de 100 asociados, estando representadas la mayor parte de las Juntas locales y provinciales de ganaderos.

Fue leída la memoria presentada por la Presidencia a la Junta general, en la que se reseñan los trabajos realizados por la Corporación durante el año. Su lectura fue bien acogida por los asistentes al acto, y acordó la Junta conceder un expresivo voto de gracias por la gestión anual en favor de los intereses pecuarios del país.

Después de aprobadas las cuentas del año, se dió lectura de las proposiciones presentadas. Trata una de ellas de la necesidad de reformar el actual Reglamento de las paradas particulares de sementales, en el sentido de que sea sólo la visita de inspección que se haga, y que ésta tenga lugar en las localidades donde aquéllas estén establecidas, suprimiendo concentraciones que actualmente dispone el citado reglamento y que tantas dificultades representa en la práctica.

Otra de las proposiciones se refiere a que por la Asociación de Ganaderos se solicite del ministro de la Gobernación obligue a los Ayuntamientos a consignar en los presupuestos cantidades para gratificar a los que se dediquen a la extinción de animales dañinos, de conformidad con lo que dispone la ley de Caza

sobre este particular, que está por completo incumplido.

Otras dos proposiciones tratan del éxito logrado por los Cursos prácticos de enseñanza elemental agropecuaria, organizados por la Asociación el presente año, haciendo algunas indicaciones sobre las modificaciones que conviene introducir para que en años sucesivos obtengan estas enseñanzas los resultados prácticos a que hay derecho. La última se ocupaba de llegar, tomando por base esos cursos de enseñanza, a la creación de una verdadera escuela de ganadería e industrias derivadas.

En la discusión de los diferentes temas sometidos a la Corporación de la Junta, intervinieron los señores duque de Bailén, marqués de Aguilafuente, conde de Montefrío, Alarcón, Corchado, Herrera, García de la Barga y otros varios.

Quedaron designados para Comisión de cuentas del presente año, los señores D. Enrique Grajales, D. Juan Manuel Torroba, D. Rafael Pajarón, D. Manuel García, D. Augusto Perogordo y D. Carlos de Ojeda.

El presidente, señor duque de Bailén, expresó de nuevo al Gobierno, especialmente al ministro de Fomento, su agradecimiento por la atención con que sigue la labor de la Asociación, y por las facilidades que da para la realización de las mismas, y el director de Agricultura hizo el resumen, tratando con especial elocuencia los diferentes asuntos que fueron motivo de discusión. Reconoció que la ley vigente de Plagas del campo necesita ser reformada, y para que dicha reforma sea de acuerdo con las necesidades de todos los intereses, solicitó de la Asociación General de Ganaderos que en ocasión oportuna prestara su valiosa cooperación al discutirse el proyecto. Se ocupó también de intensificar, de acuerdo con la Asociación, los trabajos de defensa de las viviendas de dominio público de la propiedad del Estado, y terminó expresando la satisfacción del ministro de Fomento y la suya por el acierto con que la Corporación viene organizando concursos y centros de enseñanza elemental, que están transformando la riqueza ganadera del país de una manera ostensible.

### De Arte

## El Salón de Humoristas

El día 20 de mayo próximo se inaugurará el IX Salón de Humoristas en el Palacio de Cristal del Retiro.

Los artistas que deseen concurrir lo harán con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª Podrán concurrir a él los caricaturistas, dibujantes, ilustradores y decoradores españoles o extranjeros residentes en toda España.
- 2.ª Será condición indispensable acompañar los envíos de un impreso, cuyos boletines de solicitud y resguardo de inscripción deberán ir escritos y firmados de puño y letra del expositor, excepto la casilla de los números de la hoja resguardado, que servirá de recibo de las obras.
- 3.ª Las entregas de Madrid habrán de hacerse durante el plazo improrrogable del 10 al 15 de mayo actual, en el local de la Exposición, de tres a seis de la tarde.
- 4.ª Las obras presentadas quedarán sometidas a juicio de admisión.
- 5.ª Cada artista podrá presentar hasta diez obras, y el tamaño de cada una de éstas—marco comprendido—no excederá de un metro cuadrado.
- 6.ª Las esculturas caricaturescas habrán de presentarse en materia definitiva.
- 7.ª Serán rechazados todos los muñecos de trapo o madera que no tengan un carácter exclusivamente artístico, y los que procedan de casas industriales o puedan confundirse con los expuestos en los escaparates y anaqueladas de las tiendas dedicadas a este género de juguetes.
- 8.ª No se admitirán dibujos sin marco ni cristal.
- 9.ª El precio de cada obra no podrá ser menor de cien pesetas, ni mayor de seiscientas pesetas.
- 10.ª Los portes de ida y vuelta de los envíos de provincias serán por cuenta del expositor, y no se admitirá ninguno de estos envíos después del día 15 de mayo, aun en el caso de fuerza mayor de retraso en los transportes.
- 11.ª De toda obra vendida se descontará el 10 por 100 del precio señalado en el Boletín.
- 12.ª Del 16 al 18 de mayo se avisará a los autores de las obras no admitidas, que deberán ser retiradas antes del día 19 de dicho mes.
- 13.ª Las obras expuestas no podrán en ningún caso ser retiradas del local de la Exposición hasta el día siguiente al de la clausura.
- 14.ª Las obras no vendidas podrán ser retiradas a partir del día 1.º de julio hasta el 15 del mismo mes, en la Estación Artística (Casa Viuda de Macartón), Jovellanos, 2, previa presentación del resguardo correspondiente. Pasado ese plazo, no se responde de extravío ni deterioro alguno.
- 15.ª Los envíos de provincias, así como toda clase de correspondencia, deberán dirigirse a nombre del Secretario del Salón, D. Enrique Estóvez Ortega (Jovellanos, 2).
- 16.ª La firma y rúbrica al pie de la solicitud significa la absoluta conformidad con todas las bases anteriores.

El día 20 de mayo próximo se inaugurará el IX Salón de Humoristas en el Palacio de Cristal del Retiro. Los artistas que deseen concurrir lo harán con arreglo a las siguientes bases: 1.ª Podrán concurrir a él los caricaturistas, dibujantes, ilustradores y decoradores españoles o extranjeros residentes en toda España. 2.ª Será condición indispensable acompañar los envíos de un impreso, cuyos boletines de solicitud y resguardo de inscripción deberán ir escritos y firmados de puño y letra del expositor, excepto la casilla de los números de la hoja resguardado, que servirá de recibo de las obras. 3.ª Las entregas de Madrid habrán de hacerse durante el plazo improrrogable del 10 al 15 de mayo actual, en el local de la Exposición, de tres a seis de la tarde. 4.ª Las obras presentadas quedarán sometidas a juicio de admisión. 5.ª Cada artista podrá presentar hasta diez obras, y el tamaño de cada una de éstas—marco comprendido—no excederá de un metro cuadrado. 6.ª Las esculturas caricaturescas habrán de presentarse en materia definitiva. 7.ª Serán rechazados todos los muñecos de trapo o madera que no tengan un carácter exclusivamente artístico, y los que procedan de casas industriales o puedan confundirse con los expuestos en los escaparates y anaqueladas de las tiendas dedicadas a este género de juguetes. 8.ª No se admitirán dibujos sin marco ni cristal. 9.ª El precio de cada obra no podrá ser menor de cien pesetas, ni mayor de seiscientas pesetas. 10.ª Los portes de ida y vuelta de los envíos de provincias serán por cuenta del expositor, y no se admitirá ninguno de estos envíos después del día 15 de mayo, aun en el caso de fuerza mayor de retraso en los transportes. 11.ª De toda obra vendida se descontará el 10 por 100 del precio señalado en el Boletín. 12.ª Del 16 al 18 de mayo se avisará a los autores de las obras no admitidas, que deberán ser retiradas antes del día 19 de dicho mes. 13.ª Las obras expuestas no podrán en ningún caso ser retiradas del local de la Exposición hasta el día siguiente al de la clausura. 14.ª Las obras no vendidas podrán ser retiradas a partir del día 1.º de julio hasta el 15 del mismo mes, en la Estación Artística (Casa Viuda de Macartón), Jovellanos, 2, previa presentación del resguardo correspondiente. Pasado ese plazo, no se responde de extravío ni deterioro alguno. 15.ª Los envíos de provincias, así como toda clase de correspondencia, deberán dirigirse a nombre del Secretario del Salón, D. Enrique Estóvez Ortega (Jovellanos, 2). 16.ª La firma y rúbrica al pie de la solicitud significa la absoluta conformidad con todas las bases anteriores.

El día 20 de mayo próximo se inaugurará el IX Salón de Humoristas en el Palacio de Cristal del Retiro. Los artistas que deseen concurrir lo harán con arreglo a las siguientes bases: 1.ª Podrán concurrir a él los caricaturistas, dibujantes, ilustradores y decoradores españoles o extranjeros residentes en toda España. 2.ª Será condición indispensable acompañar los envíos de un impreso, cuyos boletines de solicitud y resguardo de inscripción deberán ir escritos y firmados de puño y letra del expositor, excepto la casilla de los números de la hoja resguardado, que servirá de recibo de las obras. 3.ª Las entregas de Madrid habrán de hacerse durante el plazo improrrogable del 10 al 15 de mayo actual, en el local de la Exposición, de tres a seis de la tarde. 4.ª Las obras presentadas quedarán sometidas a juicio de admisión. 5.ª Cada artista podrá presentar hasta diez obras, y el tamaño de cada una de éstas—marco comprendido—no excederá de un metro cuadrado. 6.ª Las esculturas caricaturescas habrán de presentarse en materia definitiva. 7.ª Serán rechazados todos los muñecos de trapo o madera que no tengan un carácter exclusivamente artístico, y los que procedan de casas industriales o puedan confundirse con los expuestos en los escaparates y anaqueladas de las tiendas dedicadas a este género de juguetes. 8.ª No se admitirán dibujos sin marco ni cristal. 9.ª El precio de cada obra no podrá ser menor de cien pesetas, ni mayor de seiscientas pesetas. 10.ª Los portes de ida y vuelta de los envíos de provincias serán por cuenta del expositor, y no se admitirá ninguno de estos envíos después del día 15 de mayo, aun en el caso de fuerza mayor de retraso en los transportes. 11.ª De toda obra vendida se descontará el 10 por 100 del precio señalado en el Boletín. 12.ª Del 16 al 18 de mayo se avisará a los autores de las obras no admitidas, que deberán ser retiradas antes del día 19 de dicho mes. 13.ª Las obras expuestas no podrán en ningún caso ser retiradas del local de la Exposición hasta el día siguiente al de la clausura. 14.ª Las obras no vendidas podrán ser retiradas a partir del día 1.º de julio hasta el 15 del mismo mes, en la Estación Artística (Casa Viuda de Macartón), Jovellanos, 2, previa presentación del resguardo correspondiente. Pasado ese plazo, no se responde de extravío ni deterioro alguno. 15.ª Los envíos de provincias, así como toda clase de correspondencia, deberán dirigirse a nombre del Secretario del Salón, D. Enrique Estóvez Ortega (Jovellanos, 2). 16.ª La firma y rúbrica al pie de la solicitud significa la absoluta conformidad con todas las bases anteriores.

El día 20 de mayo próximo se inaugurará el IX Salón de Humoristas en el Palacio de Cristal del Retiro. Los artistas que deseen concurrir lo harán con arreglo a las siguientes bases: 1.ª Podrán concurrir a él los caricaturistas, dibujantes, ilustradores y decoradores españoles o extranjeros residentes en toda España. 2.ª Será condición indispensable acompañar los envíos de un impreso, cuyos boletines de solicitud y resguardo de inscripción deberán ir escritos y firmados de puño y letra del expositor, excepto la casilla de los números de la hoja resguardado, que servirá de recibo de las obras. 3.ª Las entregas de Madrid habrán de hacerse durante el plazo improrrogable del 10 al 15 de mayo actual, en el local de la Exposición, de tres a seis de la tarde. 4.ª Las obras presentadas quedarán sometidas a juicio de admisión. 5.ª Cada artista podrá presentar hasta diez obras, y el tamaño de cada una de éstas—marco comprendido—no excederá de un metro cuadrado. 6.ª Las esculturas caricaturescas habrán de presentarse en materia definitiva. 7.ª Serán rechazados todos los muñecos de trapo o madera que no tengan un carácter exclusivamente artístico, y los que procedan de casas industriales o puedan confundirse con los expuestos en los escaparates y anaqueladas de las tiendas dedicadas a este género de juguetes. 8.ª No se admitirán dibujos sin marco ni cristal. 9.ª El precio de cada obra no podrá ser menor de cien pesetas, ni mayor de seiscientas pesetas. 10.ª Los portes de ida y vuelta de los envíos de provincias serán por cuenta del expositor, y no se admitirá ninguno de estos envíos después del día 15 de mayo, aun en el caso de fuerza mayor de retraso en los transportes. 11.ª De toda obra vendida se descontará el 10 por 100 del precio señalado en el Boletín. 12.ª Del 16 al 18 de mayo se avisará a los autores de las obras no admitidas, que deberán ser retiradas antes del día 19 de dicho mes. 13.ª Las obras expuestas no podrán en ningún caso ser retiradas del local de la Exposición hasta el día siguiente al de la clausura. 14.ª Las obras no vendidas podrán ser retiradas a partir del día 1.º de julio hasta el 15 del mismo mes, en la Estación Artística (Casa Viuda de Macartón), Jovellanos, 2, previa presentación del resguardo correspondiente. Pasado ese plazo, no se responde de extravío ni deterioro alguno. 15.ª Los envíos de provincias, así como toda clase de correspondencia, deberán dirigirse a nombre del Secretario del Salón, D. Enrique Estóvez Ortega (Jovellanos, 2). 16.ª La firma y rúbrica al pie de la solicitud significa la absoluta conformidad con todas las bases anteriores.

El día 20 de mayo próximo se inaugurará el IX Salón de Humoristas en el Palacio de Cristal del Retiro. Los artistas que deseen concurrir lo harán con arreglo a las siguientes bases: 1.ª Podrán concurrir a él los caricaturistas, dibujantes, ilustradores y decoradores españoles o extranjeros residentes en toda España. 2.ª Será condición indispensable acompañar los envíos de un impreso, cuyos boletines de solicitud y resguardo de inscripción deberán ir escritos y firmados de puño y letra del expositor, excepto la casilla de los números de la hoja resguardado, que servirá de recibo de las obras. 3.ª Las entregas de Madrid habrán de hacerse durante el plazo improrrogable del 10 al 15 de mayo actual, en el local de la Exposición, de tres a seis de la tarde. 4.ª Las obras presentadas quedarán sometidas a juicio de admisión. 5.ª Cada artista podrá presentar hasta diez obras, y el tamaño de cada una de éstas—marco comprendido—no excederá de un metro cuadrado. 6.ª Las esculturas caricaturescas habrán de presentarse en materia definitiva. 7.ª Serán rechazados todos los muñecos de trapo o madera que no tengan un carácter exclusivamente artístico, y los que procedan de casas industriales o puedan confundirse con los expuestos en los escaparates y anaqueladas de las tiendas dedicadas a este género de juguetes. 8.ª No se admitirán dibujos sin marco ni cristal. 9.ª El precio de cada obra no podrá ser menor de cien pesetas, ni mayor de seiscientas pesetas. 10.ª Los portes de ida y vuelta de los envíos de provincias serán por cuenta del expositor, y no se admitirá ninguno de estos envíos después del día 15 de mayo, aun en el caso de fuerza mayor de retraso en los transportes. 11.ª De toda obra vendida se descontará el 10 por 100 del precio señalado en el Boletín. 12.ª Del 16 al 18 de mayo se avisará a los autores de las obras no admitidas, que deberán ser retiradas antes del día 19 de dicho mes. 13.ª Las obras expuestas no podrán en ningún caso ser retiradas del local de la Exposición hasta el día siguiente al de la clausura. 14.ª Las obras no vendidas podrán ser retiradas a partir del día 1.º de julio hasta el 15 del mismo mes, en la Estación Artística (Casa Viuda de Macartón), Jovellanos, 2, previa presentación del resguardo correspondiente. Pasado ese plazo, no se responde de extravío ni deterioro alguno. 15.ª Los envíos de provincias, así como toda clase de correspondencia, deberán dirigirse a nombre del Secretario del Salón, D. Enrique Estóvez Ortega (Jovellanos, 2). 16.ª La firma y rúbrica al pie de la solicitud significa la absoluta conformidad con todas las bases anteriores.

El día 20 de mayo próximo se inaugurará el IX Salón de Humoristas en el Palacio de Cristal del Retiro. Los artistas que deseen concurrir lo harán con arreglo a las siguientes bases: 1.ª Podrán concurrir a él los caricaturistas, dibujantes, ilustradores y decoradores españoles o extranjeros residentes en toda España. 2.ª Será condición indispensable acompañar los envíos de un impreso, cuyos boletines de solicitud y resguardo de inscripción deberán ir escritos y firmados de puño y letra del expositor, excepto la casilla de los números de la hoja resguardado, que servirá de recibo de las obras. 3.ª Las entregas de Madrid habrán de hacerse durante el plazo improrrogable del 10 al 15 de mayo actual, en el local de la Exposición, de tres a seis de la tarde. 4.ª Las obras presentadas quedarán sometidas a juicio de admisión. 5.ª Cada artista podrá presentar hasta diez obras, y el tamaño de cada una de éstas—marco comprendido—no excederá de un metro cuadrado. 6.ª Las esculturas caricaturescas habrán de presentarse en materia definitiva. 7.ª Serán rechazados todos los muñecos de trapo o madera que no tengan un carácter exclusivamente artístico, y los que procedan de casas industriales o puedan confundirse con los expuestos en los escaparates y anaqueladas de las tiendas dedicadas a este género de juguetes. 8.ª No se admitirán dibujos sin marco ni cristal. 9.ª El precio de cada obra no podrá ser menor de cien pesetas, ni mayor de seiscientas pesetas. 10.ª Los portes de ida y vuelta de los envíos de provincias serán por cuenta del expositor, y no se admitirá ninguno de estos envíos después del día 15 de mayo, aun en el caso de fuerza mayor de retraso en los transportes. 11.ª De toda obra vendida se descontará el 10 por 100 del precio señalado en el Boletín. 12.ª Del 16 al 18 de mayo se avisará a los autores de las obras no admitidas, que deberán ser retiradas antes del día 19 de dicho mes. 13.ª Las obras expuestas no podrán en ningún caso ser retiradas del local de la Exposición hasta el día siguiente al de la clausura. 14.ª Las obras no vendidas podrán ser retiradas a partir del día 1.º de julio hasta el 15 del mismo mes, en la Estación Artística (Casa Viuda de Macartón), Jovellanos, 2, previa presentación del resguardo correspondiente. Pasado ese plazo, no se responde de extravío ni deterioro alguno. 15.ª Los envíos de provincias, así como toda clase de correspondencia, deberán dirigirse a nombre del Secretario del Salón, D. Enrique Estóvez Ortega (Jovellanos, 2). 16.ª La firma y rúbrica al pie de la solicitud significa la absoluta conformidad con todas las bases anteriores.

El día 20 de mayo próximo se inaugurará el IX Salón de Humoristas en el Palacio de Cristal del Retiro. Los artistas que deseen concurrir lo harán con arreglo a las siguientes bases: 1.ª Podrán concurrir a él los caricaturistas, dibujantes, ilustradores y decoradores españoles o extranjeros residentes en toda España. 2.ª Será condición indispensable acompañar los envíos de un impreso, cuyos boletines de solicitud y resguardo de inscripción deberán ir escritos y firmados de puño y letra del expositor, excepto la casilla de los números de la hoja resguardado, que servirá de recibo de las obras. 3.ª Las entregas de Madrid habrán de hacerse durante el plazo improrrogable del 10 al 15 de mayo actual, en el local de la Exposición, de tres a seis de la tarde. 4.ª Las obras presentadas quedarán sometidas a juicio de admisión. 5.ª Cada artista podrá presentar hasta diez obras, y el tamaño de cada una de éstas—marco comprendido—no excederá de un metro cuadrado. 6.ª Las esculturas caricaturescas habrán de presentarse en materia definitiva. 7.ª Serán rechazados todos los muñecos de trapo o madera que no tengan un carácter exclusivamente artístico, y los que procedan de casas industriales o puedan confundirse con los expuestos en los escaparates y anaqueladas de las tiendas dedicadas a este género de juguetes. 8.ª No se admitirán dibujos sin marco ni cristal. 9.ª El precio de cada obra no podrá ser menor de cien pesetas, ni mayor de seiscientas pesetas. 10.ª Los portes de ida y vuelta de los envíos de provincias serán por cuenta del expositor, y no se admitirá ninguno de estos envíos después del día 15 de mayo, aun en el caso de fuerza mayor de retraso en los transportes. 11.ª De toda obra vendida se descontará el 10 por 100 del precio señalado en el Boletín. 12.ª Del 16 al 18 de mayo se avisará a los autores de las obras no admitidas, que deberán ser retiradas antes del día 19 de dicho mes. 13.ª Las obras expuestas no podrán en ningún caso ser retiradas del local de la Exposición hasta el día siguiente al de la clausura. 14.ª Las obras no vendidas podrán ser retiradas a partir del día 1.º de julio hasta el 15 del mismo mes, en la Estación Artística (Casa Viuda de Macartón), Jovellanos, 2, previa presentación del resguardo correspondiente. Pasado ese plazo, no se responde de extravío ni deterioro alguno. 15.ª Los envíos de provincias, así como toda clase de correspondencia, deberán dirigirse a nombre del Secretario del Salón, D. Enrique Estóvez Ortega (Jovellanos, 2). 16.ª La firma y rúbrica al pie de la solicitud significa la absoluta conformidad con todas las bases anteriores.

+  
Este diario  
Admite esquelas de defunción, novenario y aniversario, hasta las dos de la tarde.  
Barbieri, 8.

# Marruecos Provincias

## La Justicia militar

MELILLA 28.—Hoy se celebrará el Consejo de guerra de oficiales generales, presidido por el general García Aldave, para juzgar al capitán de Infantería D. José de la Rosa Echegaray por su actuación durante los sucesos de julio.

Compondrán el Tribunal tres coroneles, dos tenientes coroneles y un auditor de brigada. Actuará de fiscal el comandante D. Manuel Ríos, y de defensor el teniente D. Eduardo de Federico.

—Será conducido a Chafarinas, para cumplir sentencia, el ex coronel señor Ros.

**La gratitud de un moro «amigo».—Burrahai es enemigo atento.—Continúa el fuerte temporal.—Otras noticias**

MELILLA 28.—Según confidencias, el jefe indígena que manda a los cabileños que tienen montada una guardia en Yebel Udía y que hostilizan a la posición de Tizzi-Azza, es un antiguo oficial de la Policía indígena, llamado Bahot, que se pasó al enemigo en julio de 1921, hallándose destacado en el zoco el Jemis, de Beni Buifur.

En la oficina de la Policía indígena se ha recibido una carta del jefe rebelde Isabel Céspedes, manifestando que no tuvo intervención en el rapto de la cantinera Isabel Céspedes, sino que se limitó a comprarla en 1.600 pesetas, entregándola a Abd-el-Krim.

No cede el temporal, por lo que seguimos incomunicados con la Península.

Varios comerciantes, acompañados del presidente de la Cámara de Comercio y de un notario, han levantado acta de los daños sufridos en las mercancías a causa del temporal y por las malas condiciones de los muelles.

Sábese que el Alto Comisario ha pedido una relación de los individuos de cuota que prestan servicio en el territorio.

Se ha ordenado abrir juicio contradictorio para conceder la cruz de Beneficencia al suboficial D. Luis Avilés quien salvó de la muerte a un individuo que cayó a la vía al pasar el tren.

## Noticias de Larache

LARACHE 27.—El ruinoso estado en que se encuentra el barrio moro de Alcazarquivir ha motivado ya dos hundimientos; ayer se hundió una casa, resultando heridos los tres indígenas que la habitaban.

—En los primeros días del mes próximo, con motivo de la reorganización del Protectorado, se crearán en esta zona oficinas centrales de Intervención civil radicantes en Larache, Arcila y Alcazarquivir; después se constituirán los Centros dependientes de las mismas en diversos puntos de las cabillas de la retaguardia; la oficina central de Intervención radicará en esta ciudad, despareciendo la actual oficina central de asuntos y tropas de la Policía. Además, afecta a dichas oficinas, se creará una meja.

Si queréis que desaparezcan los chinches y cucarachas, usad inmediatamente los polvos **Thunder's** que son los únicos que dan resultados positivos

DEPOSITOS EN MADRID: **Centro Médico, Espoz y Mina, 2. Hortaleza, 46, Adolfo Díaz. Princesa, 43, Droguería, Mariano García. Plaza del Ángel, 1, Papelería. Carretas, 33, Bazar Médico.**

**FABRICA DE GORRAS DE UNIFORME**  
**FELIX VILLAVERDE**  
GORRAS, ROSES, ULTIMOS MODELOS  
Calle Mayor, núm. 39 MADRID

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**  
**COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS**  
Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado.  
Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos 58 AÑOS DE EXISTENCIA  
Seguros sobre la vida. — Seguros contra incendios. Seguros de valores. — Seguros contra accidentes. Seguros marítimos.  
ALCALA, 43, MADRID

**Compañía Trasatlántica**

Línea de Cuba - Méjico  
Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires  
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New York - Cuba - Méjico  
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes con escala en New York.

Línea de Venezuela Colombia  
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salida de Colón el 12 para Sabana, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Póo  
Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicados en el viaje de ida.

## Cariñosa despedida

VALLADOLID 28.—A las diez de la mañana marcharon la Tuna y el Orfeón de Coimbra para Salamanca.

A la estación acudieron las autoridades y estudiantes vallisoletanos, con las banderas de sus Facultades.

También estuvieron los cadetes de Caballería y numeroso público.

Muchos estudiantes fueron hasta la estación del Pinar de Antequera, para despedir a sus compañeros.

Al arrancar el tren fueron ovacionados y se oyeron muchos vítores a Portugal y España.

ZARAGOZA.—Practicando ejercicios de tiro al blanco con pistolas, en el campamento de Alfonso XII, el cabo de Infantería Aniano Domingo y el soldado Enrique Arnáiz López, el primero desvió la puntería al disparar y la bala fué a hacer blanco en el pecho de Arnáiz, quien quedó gravísimamente herido. Al llegar al hospital dejó de existir. El cabo ingresó en la cárcel acongojadísimo.

Desde distintos pueblos llegan noticias que denuncian una invasión de langosta. La plaga causa daños en una extensísima zona y los labradores están alarmados. Los trabajos de extinción realizados este invierno no han dado resultados.

El Sindicato general de Labradores ha acordado protestar ante el gobernador contra la subida del precio del azúcar, pues esto podría determinar la importación del azúcar extranjera, que redundaría en perjuicio de los remolcheros.

SALAMANCA.—Organizadas por la Cruz Roja se celebrarán durante los días 9 y 10 del próximo mayo diversas fiestas para arbitrar fondos con destino a los soldados repatriados de África que los precisen.

En la Plaza de Toros habrá un torneo galante entre militares de los regimientos de Albuera y de la Victoria, y será dirigido por el director conservador de la Real Armería.

A continuación se reñearán dos toros, y por último, habrá una batalla de serpentina. Al caballero vencedor se le concederá un ramo de rosas y una cadena con filigranas de oro, que sostendrá un gran botón charro.

Además habrá funciones extraordinarias en el teatro Bretón, interpretándose obras de los literatos salmantinos Berueta, Arenilla y Maldonado, y otros festejos.

SANTANDER.—En un establecimiento de bebidas de la calle de Méndez Núñez salieron desafiados dos individuos, antes amigos, conocidos por Aurelio Reyes y el «Catoles».

Al llegar a los jardillos de Machichaco, «Catoles» golpeó a su adversario, y

éste, rápidamente, sacó una navaja y la hundió tres veces en el pecho del «Catoles», que fué recogido por unos transeúntes y conducido a la Casa de Socorro próxima, donde le reconocieron y calificaron de gravísimo su estado. Desde este establecimiento pasó el herido al hospital. Se detuvo al agresor.

ALICANTE.—Se asegura que para el próximo julio se realizarán modificaciones en los trenes a esta ciudad y a Valencia, que permitirán salir de Madrid a las once de la mañana y llegar a Valencia, con transbordo en La Encina para Alicante, a las seis de la tarde.

SEVILLA.—Comunican de Lebrija que unos obreros que practicaban unas excavaciones en el lugar denominado la Calera del Castillo, hallaron seis antiguos ánforas de oro, de un valor artístico e intrínseco incalculable. Se carece de más detalles.

**Gran Relojería de París**  
— DE —  
**A. SALAMANCA - Sucesor de Tiberry**  
Fuencarral, 59 : MADRID : Apartado 364

Inmenso surtido en relojes de todas clases y marcas



## CRONOMETRO IDEAL

Reloj doble tapa, áncora precisión, montado sobre chatones, máquina primera, muy elegante caja de plata. 120 pesetas.

El mismo en una sola tapa, con guardapolvo plata. 110 pesetas.

El mismo, máquina áncora, montado sobre rubies, en grabado. 95 pesetas.

En guilloché. 90 pesetas.

En una sola tapa, con guardapolvo de plata. 75 pesetas.

A los señores Jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago de las respectivas cuentas, o por asimismo a los individuos pertenecientes a Guardia civil y Carabineros.

## HORARIO DE TRENES

### Salida de Madrid

Rápido de Hendaya y Santander...	9
» de Galicia y Asturias (lunes miércoles y viernes)...	16,00
» de Barcelona...	9,20
» de Alicante (lunes, miércoles y viernes)...	9,30
» de Andalucía...	10
Surexpreso de Hendaya...	21,15
Primer expreso de Hendaya...	21
Segundo expreso de Hendaya...	22
Expreso de Barcelona y Zaragoza...	18,20
» de Andalucía...	20,20
» de Valencia Alcántara...	20,25
Correo de Hendaya...	22,30
» de Galicia...	17,10
» de Santander...	17,25